



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Director de la E.M.A.V. a adquirir al Banco de la Provincia de Córdoba Ticket Canasta por la suma de pesos Dos Mil Cien (\$2.100) mensuales, a los fines de otorgar al personal municipal una asignación no remunerativa de pesos Doscientos (\$200) a los empleados agentes con remuneración bruta inferior a pesos Mil (\$1.000), y de pesos Ciento Cincuenta (\$150) a los agentes con una remuneración bruta superior a pesos Mil (\$1.000). La asignación será abonada a partir de la remuneración del mes de abril de 2005.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 26/05

FECHA DE SANCIÓN: 20/04/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 311 DE FECHA: 02 / 05 / 2005.-

